

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### AUMENTO DE CAPITAL

**2368** SA COMA CALA MILLOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas de la Cía, que el pasado día 31 de enero de 2.012, la Junta General Extraordinaria de Accionistas aprobó una ampliación de capital de 280.066,00 €, mediante la emisión de 4.660 nuevas acciones, nominativas, de 60,10 € de valor nominal cada una de ellas, o por la suma efectivamente suscrita de ser inferior.

La modalidad de la ampliación de capital es mediante aportaciones dinerarias.

El plazo para suscribir y desembolsar las acciones será de un mes a contar desde la publicación del anuncio en el BORME.

Los actuales Accionistas tienen el derecho de Suscripción Preferente en el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el BORME, para ejercitar el derecho de suscripción preferente.

El derecho de suscripción preferente no ejercitado quedará automáticamente extinguido a la finalización del indicado plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación en BORME.

Expirado dicho plazo de un mes, las acciones no suscritas por los actuales accionistas quedarán a disposición del órgano de Administración de la Sociedad, el cual las ofrecerá durante un plazo de quince días a los socios que hubieran ejercitado el derecho de suscripción preferente. Si existieren varios socios interesados en suscribir las acciones ofrecidas, éstas se adjudicarán en proporción a las que cada uno de ellos ya tuviere en la sociedad.

Durante los quince días siguientes a la finalización del plazo anterior, el órgano de administración podrá ofrecer las acciones no suscritas a personas extrañas a la sociedad.

No obstante si en el plazo primero de un mes para ejercer el derecho de suscripción preferente, ninguno de los actuales accionistas hubiere suscrito ninguna acción, las acciones no suscritas quedarán a disposición del órgano de Administración de la Sociedad, el cual podrá ofrecerlas durante un plazo de quince días a personas extrañas a la sociedad.

Suscripción: El valor nominal de las nuevas acciones deberá ser íntegramente desembolsado mediante aportaciones dinerarias en el momento de su suscripción, mediante ingreso en la cuenta a nombre de la Sociedad abierta en Sa Nostra, cuenta número 2051-0138-34-1047420464.

Lo que se comunica para dar cumplimiento al artículo 304, 1, de la Ley de Sociedades de Capital y de los propios Estatutos Sociales de la Entidad.

Sant Llorenç des Cardessar, 2 de febrero de 2012.- Administrador Solidario.

ID: A120007458-1

cve: BORME-C-2012-2368